



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0608) 16 AGO. 2022

“Por la cual se acepta una renuncia”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 7° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución No. 0221 del 4 de abril de 2012, fue nombrado con carácter provisional el señor **JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.422.981 de Bogotá D.C., en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Subdirección de Gestión Empresarial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante la comunicación radicada bajo el No. 2022ER0096703 del 11 de agosto de 2022, el funcionario **JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ FLOREZ** presentó renuncia al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de la Subdirección de Gestión Empresarial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a partir del 16 de agosto de 2022 inclusive, con ocasión de la aprobación y reconocimiento de la pensión de vejez por cuenta del Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)”

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir del 17 de agosto de 2022 inclusive, la renuncia presentada por el funcionario **JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.422.981 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Subdirección de Gestión Empresarial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará al señor **JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.422.981 de Bogotá D.C., través del Grupo de Talento Humano de la entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **16** AGO. 2022



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón – Profesional Especializado GTH

Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Coordinador GTH/ Ana María Meléndez Julio-Profesional Especializado GTH/
Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General

Aprobó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Secretario General (E)